

ilnet
Medicina de Adelgazamiento
Dra. Marilú Avila

Programa
Peso

TU SALUD
ATIENDETE
SOLAMENTE
CON UN
PROFESIONAL
DE LO PRIMERO

su figura perfecta

1800-737676

llamadas y solicitudes
una donación gratuita
Porque lo único que puede perder son kilos.

CIRUGIA
la tecnología de punta
LIPOLITICO

Cuenca: Av. 1ro. de Mayo 554 y Fernando de Aragón

Tel.: 2811 271

Azuay: Cuenca: Homero Castañer y

Av. 24 de Mayo (a 1 cuadra de ANETA) - Tel.: 2247 888

Celular: 9999 359 583 (C) - 9999 359 583 (M)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

EXTRACTO

LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL DE
COMPAÑÍA EXTRANJERA DENOMINADA
ALSTOM TRANSPORT S.A.

Se comunica al público que la compañía
extranjera **ALSTOM TRANSPORT S.A.** aumentó
capital asignado para sus operaciones en el
Ecuador en **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,
escritura pública celebrada ante el Notario
Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
el 07 de octubre de 2013. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución No. DIC.C.13 0962 de 01 NOV 2013.

El capital asignado es de **DOCE MIL
QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA**.

Cuenca, a 01 NOV 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

PT-65665-5(P)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

015

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13.0962

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 07 de octubre de 2013 se ha otorgado ante el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital asignado de la Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **"ALSTOM TRANSPORT S.A."**.

QUE el Ingeniero Peter Sylva Fuseau, en su calidad de Apoderado General de la Sucursal de la compañía extranjera **ALSTOM TRANSPORT S.A.**, con el patrocinio del doctor Boanerges Rodríguez F., ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante informe No. SC.UIC.13.677 de 29 de octubre de 2013, se pronuncia por la procedencia del trámite.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0674 de 31 de octubre de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G.2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **"ALSTOM TRANSPORT S.A."**, en **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo cual su capital asignado quedará elevado a **DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de su anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción relativa a la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ALSTOM TRANSPORT S.A.**, del 22 de agosto de 2013; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Público Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de protocolización de documentos del 14 de agosto de 2013, por la cual se domicilió la compañía en referencia, que ha procedido aumentar el capital asignado, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, junto con esta Resolución se publiquen por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 01 NOV. 2013.

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

VBP/8953

PT-65665-5(P)